



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUNOR 1-222 Requisitos mínimos de
liquidez Régimen informativo

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 2536 del 6.5.97 vinculada con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, se acompañan en anexo las instrucciones operativas para la presentación de la información a que se refiere la Resolución difundida por la Comunicación "A" 2422 (texto ordenado según Comunicación "A" 2490).

A partir del 13 de junio próximo, las entidades financieras deberán retirar en Sarmiento 456, entpiso. en el horario de 10 a 15, tres disquetes de 3,5 pulgadas de alta densidad que contienen la nueva aplicación "RML - V02" diseñada a los fines de cumplimentar este régimen y la guía operativa conteniendo las instrucciones para su instalación y uso. En ese mismo momento deberán entregar tres disquetes sin uso de las mismas características que los retirados y con la etiqueta externa correctamente ubicada y en blanco.

Este nuevo régimen se encuentra sujeto a las disposiciones del punto 1 del Capítulo II de la Circular RUNOR-1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río
Gerente Técnico de Entidades
Financieras

Alejandro G. Henke
Gerente Coordinador
Área de Coordinación Técnica

ANEXO: 2 hojas

5.8. Requisitos mínimos de liquidez

5.8.1. Generación de la presentación.

Se utilizará la aplicación de Requisitos mínimos de liquidez que provee esta institución para generar la presentación que será gravada luego en CD.

5.8.2. Validación de la información.

El Banco Central verificará la validez de la información y de las "Claves de control" que figuren en el certificado de presentación. De resultar satisfactoria, se intervendrá una de las copias que quedará en poder de la entidad, como constancia de recepción. En caso contrario se rechazará la presentación y se devolverá el CD con el correspondiente listado de errores.

5.8.3. Plazos.

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del CD, cuando los datos registrados en este archivo no contengan errores de validación. También serán de aplicación las disposiciones del punto 1.1.

5.8.4. Entrega de la información.

5.8.4.1. La entrega del CD y los certificados de presentación se efectuará en el entrepiso del edificio Sarmiento 456, en el horario de 10 a 15.

5.8.4.2. Modelo de etiqueta externa en el CD. Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda "Requisitos Mínimos de Liquidez" y la fecha de la información (por ejemplo 05/97). No deberá ser manuscrita.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
2ª .	"A" 2552 (Circular RUNOR 1 - 222	11.06.97	40

5.8.4.3. Modelo de certificado de presentación.

Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias
Gerencia Técnica de Entidades Financieras

////////////////////////////////////
// BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA //
////////////////////////////////////

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

Entidad: 00011 – Bco. de la Nación Argentina
Información sobre: REQUISITOS MÍNIMOS DE LIQUIDEZ (Com. “A”2536)
Período informado: 05/97

Por la presente certificamos que la información suministrada en el disquete adjunto cuyas Claves de control son.

000000 y 000000

responde a lo requerido por la Comunicación “A” 2536

Lugar y Fecha

*Área Financiera
Firma y Aclaración

Gerencia General
Firma y aclaración

* A suscribir por el responsable de mayor jerarquía

Versión	Comunicación	Fecha	Página
2ª .	“A” 2552 (Circular RUNOR 1 - 222	11.06.97	41